



Resolución Jefatural No. 0205-84-AGN-J.

Lima, 30, NOV 1984

Visto el Oficio N° 76-84/AGN-DGAH, por el cual se da cuenta de la donación de documentos pertenecientes a la que en vida fué doña Angélica Palma, efectuada por la Sra. Julia Rosas de Menchelli, al Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que dicha documentación está considerada dentro del Patrimonio Documental de la Nación,

Que en consecuencia, es necesario dictar la Resolución de Aceptación de Donación ofrecida por la Sra. Julia Rosas de Menchelli,

Con las visaciones del Director Técnico, del Director General de Archivo Histórico, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Acéptase la donación de la Sra. Julia Rosas de Menchelli, del archivo de la que en vida fué doña Angélica Palma, consistente en documentación que cubre fundamentalmente su quehacer literario y correspondencia variada de personajes de la cultura peruana y del exterior.

Artículo 2°.- Queda bajo responsabilidad del Archivo General de la Nación, la custodia y conservación de dicho Patrimonio Documental.

Artículo 3°.- Transcribábase la presente Resolución Jefatural a la Dirección General de Archivo Histórico, para que extienda el certificado de donación respectivo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



DR. LUIS ENRIQUE TORO
Jefe
Archivo General de la Nación

